



Municipalidad de Firmat
www.firmat.gov.ar
Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

DECRETO N° 012/2021.-

Firmat, 23 de febrero de 2021.-

VISTO:

La conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada fecha fue institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975, conmemorando la lucha de la mujer por su participación en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Que tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de actividades coordinadas por el diverso movimiento que las expresa a nivel global a favor de los derechos de la mujer y de su participación en la vida social, política y económica;

Que el destacado aporte que las mujeres hacen al desarrollo de la economía, al cumplimiento de los fines del Estado, a la educación, al sostenimiento de la vida, a la preservación de la salud, entre otras tantas acciones individuales y colectivas que cumplan diariamente;

Que el Gobierno Municipal impulsa políticas públicas activas en la búsqueda constante de construir igualdad de derechos y oportunidades, reconociendo el esfuerzo sostenido de las mujeres firmatenses a través del tiempo;

Que, en la tarea de acompañar ese proceso, el Departamento Ejecutivo entiende necesario adherir a esa significativa fecha y desobligar de sus tareas a todas las agentes de la Administración Pública Municipal;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase desobligar de sus tareas, el día 08 de marzo del corriente año, a todas las agentes de la Administración Pública Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.